



Santiago, 27 de Diciembre de 2016

Señores

Superintendencia de Valores y Seguros

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449

Presente

De nuestra consideración:

En virtud a lo dispuesto en la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en el artículo 26 de su reglamento, que dice relación con que los dividendos no cobrados por los accionistas dentro de un plazo de 5 años deben ser puestos a disposición de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, informamos a ustedes las cantidades correspondientes que se pondrán a disposición de la mencionada Junta, con sus respectivos intereses y reajustes de acuerdo a la ley.

Dividendo	Fecha Disponibilidad	Fecha Pago Bomberos	Capital \$	Reajuste \$	Interés \$	Total Capital Reajustes Interés
6	15/12/2011	15/12/2016	2.730.000	499.749	666.028	3.895.777

Saluda atentamente,



HEINRICH HUBER CAMALEZ

Gerente General

Inm. Central de Estacionamientos Agustinas S.A.

Distribución

1. Superintendencia de Valores y Seguros
2. Bolsa de Comercio de Santiago.
3. Bolsa Electrónica de Chile
4. Bolsa de Comercio de Valparaíso
5. Archivo